



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGGP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
DEL 01/01/2024 AL 31/12/2024**



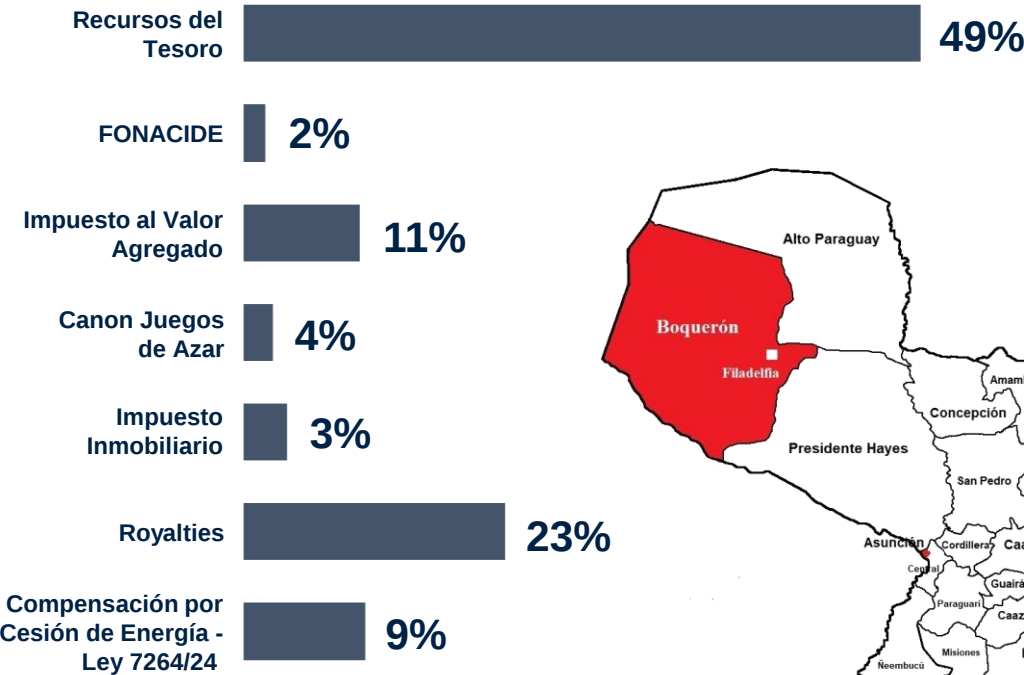
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	32.626.162.553	32.626.162.553	31.623.662.822	97%
30	03	FONACIDE	1.058.914.376	1.058.914.376	940.559.840	89%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	7.174.425.132	7.174.425.132	6.905.863.728	96%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.548.123.113	2.548.123.113	2.361.903.126	93%
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.089.932.414	2.089.932.414	2.080.416.104	99%
30	11	Royalties	15.612.050.360	15.612.050.360	12.429.750.335	80%
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	5.870.051.446	5.870.051.446	1.332.306.617	23%
TOTALES			66.979.659.394	66.979.659.394	57.674.462.572	86%

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/12/2024

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Boquerón



● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.
DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	66.979.659.394	66.979.659.394	57.674.462.572	86%	48.608.561.668	9.065.900.904
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.863.368.238	7.863.368.238	7.502.875.477	95%	7.389.533.625	113.341.852
10	01	Recursos del Tesoro	7.411.470.028	7.411.470.028	7.060.493.577	95%	6.953.098.725	107.394.852
30	08	Impuesto Inmobiliario	451.898.210	451.898.210	442.381.900	98%	436.434.900	5.947.000
2		Gestión Legislativa Departamental	1.641.304.175	1.641.304.175	1.616.690.249	99%	1.607.623.466	9.066.783
10	01	Recursos del Tesoro	1.641.304.175	1.641.304.175	1.616.690.249	99%	1.607.623.466	9.066.783
3		Provisión de Merienda Escolar	5.532.504.642	5.532.504.642	5.532.504.642	100%	5.532.504.642	0
10	01	Recursos del Tesoro	5.532.504.642	5.532.504.642	5.532.504.642	100%	5.532.504.642	0
4		Provisión de Almuerzo y Cena Escolar	9.807.398.216	9.807.398.216	9.713.879.486	99%	9.713.879.486	0
10	01	Recursos del Tesoro	6.491.222.465	6.491.222.465	6.491.222.465	100%	6.491.222.465	0
30	03	FONACIDE	601.935.098	601.935.098	601.935.098	100%	601.935.098	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	150.000.000	150.000.000	56.481.270	38%	56.481.270	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	920.469.350	920.469.350	920.469.350	100%	920.469.350	0
30	11	Royalties	1.643.771.303	1.643.771.303	1.643.771.303	100%	1.643.771.303	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
5		Asistencia a Instituciones Educativas	6.766.227.626	6.766.227.626	6.603.250.559	98%	6.397.051.679	206.198.880
10	01	Recursos del Tesoro	1.645.716.754	1.645.716.754	1.626.959.674	99%	1.584.174.637	42.785.037
30	06	Impuesto al Valor Agregado	3.072.371.710	3.072.371.710	3.072.371.710	100%	3.048.341.710	24.030.000
30	07	Canon Juegos de Azar	1.923.416.594	1.923.416.594	1.829.196.607	95%	1.689.812.764	139.383.843
30	08	Impuesto Inmobiliario	74.722.568	74.722.568	74.722.568	100%	74.722.568	0
30	11	Royalties	50.000.000	50.000.000	0	0%	0	0
6		Mantenimiento y Refacción de Espacios Educativos	3.118.256.199	3.118.256.199	2.516.285.241	81%	927.660.499	1.588.624.742
10	01	Recursos del Tesoro	2.661.276.921	2.661.276.921	2.177.660.499	82%	927.660.499	1.250.000.000
30	03	FONACIDE	456.979.278	456.979.278	338.624.742	74%	0	338.624.742
7		Construcción de Espacios Educativos	375.009.804	375.009.804	375.009.804	100%	0	375.009.804
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	274.509.804	100%	0	274.509.804
30	07	Canon Juegos de Azar	100.500.000	100.500.000	100.500.000	100%	0	100.500.000
8		Otorgamiento de Becas	407.722.409	407.722.409	407.722.409	100%	407.722.409	0
10	01	Recursos del Tesoro	259.696.716	259.696.716	259.696.716	100%	259.696.716	0
30	07	Canon Juegos de Azar	148.025.693	148.025.693	148.025.693	100%	148.025.693	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	3.341.157.755	3.341.157.755	3.271.906.400	98%	3.223.941.392	47.965.008
10	01	Recursos del Tesoro	2.265.458.293	2.265.458.293	2.234.352.612	99%	2.207.614.728	26.737.884
30	06	Impuesto al Valor Agregado	516.571.307	516.571.307	478.425.633	93%	476.174.776	2.250.857
30	08	Impuesto Inmobiliario	559.128.155	559.128.155	559.128.155	100%	540.151.888	18.976.267
10		Ampliación de Servicios de Salud	558.690.630	558.690.630	558.690.630	100%	56.985.087	501.705.543
30	06	Impuesto al Valor Agregado	274.509.804	274.509.804	274.509.804	100%	56.985.087	217.524.717
30	07	Canon Juegos de Azar	284.180.826	284.180.826	284.180.826	100%	0	284.180.826
11		Mantenimiento y Refacción de Servicios de Salud	565.200.368	565.200.368	565.200.368	100%	0	565.200.368
30	06	Impuesto al Valor Agregado	565.200.368	565.200.368	565.200.368	100%	0	565.200.368
12		Servicio de Asistencia Social	2.483.803.787	2.483.803.787	2.341.014.727	94%	2.268.937.694	72.077.033
10	01	Recursos del Tesoro	1.970.642.142	1.970.642.142	1.919.853.082	97%	1.854.804.878	65.048.204
30	07	Canon Juegos de Azar	92.000.000	92.000.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	25.846.025	25.846.025	25.846.025	100%	18.817.196	7.028.829
30	11	Royalties	395.315.620	395.315.620	395.315.620	100%	395.315.620	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
13		Asistencia a Emprendimientos Productivos	1.591.256.265	1.591.256.265	1.327.176.844	83%	1.317.782.157	9.394.687
10	01	Recursos del Tesoro	1.231.472.501	1.231.472.501	1.217.393.080	99%	1.207.998.393	9.394.687
30	11	Royalties	359.783.764	359.783.764	109.783.764	31%	109.783.764	0
14		Mejoramiento y Rehabilitación de Caminos Vecinales	12.463.763.492	12.463.763.492	11.798.440.024	95%	8.325.017.870	3.473.422.154
10	01	Recursos del Tesoro	1.384.447.068	1.384.447.068	1.375.721.181	99%	1.375.721.181	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.321.262.139	2.321.262.139	2.184.365.139	94%	1.326.965.775	857.399.364
30	08	Impuesto Inmobiliario	57.868.106	57.868.106	57.868.106	100%	55.321.543	2.546.563
30	11	Royalties	8.700.186.179	8.700.186.179	8.180.485.598	94%	5.567.009.371	2.613.476.227
15		Construcción de Espacios Públicos	4.512.993.494	4.512.993.494	2.136.587.806	47%	32.693.756	2.103.894.050
10	01	Recursos del Tesoro	50.000.000	50.000.000	36.193.756	72%	32.693.756	3.500.000
30	11	Royalties	4.462.993.494	4.462.993.494	2.100.394.050	47%	0	2.100.394.050
16		Capacitación en Educación Ambiental	70.950.848	70.950.848	70.950.848	100%	70.950.848	0
10	01	Recursos del Tesoro	70.950.848	70.950.848	70.950.848	100%	70.950.848	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE BOQUERÓN

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	3.970.441	40%	3.970.441	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	3.970.441	40%	3.970.441	0
18		Provisión de Alimentación Escolar - FONAE	5.870.051.446	5.870.051.446	1.332.306.617	23%	1.332.306.617	0
30	92	Compensación por Cesión de Energía - Ley 7264/24	5.870.051.446	5.870.051.446	1.332.306.617	23%	1.332.306.617	0
TOTAL ENTIDAD			66.979.659.394	66.979.659.394	57.674.462.572	86%	48.608.561.668	9.065.900.904

FUENTE MEF - SIAF, del 01/01/2024 al 31/12/2024

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.228/2023

Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

DECRETO N° 1.092/2024

Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.228 del 29 de diciembre de 2023,

«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguayo y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1° Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py